

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**9023** *Acuerdo de 14 de mayo de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación voluntaria del Magistrado don Ernesto Mangas González.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 14 de mayo de 2020.

Vengo en declarar la jubilación voluntaria de don Ernesto Mangas González, magistrado con destino en la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, con efectos de 3 de agosto de 2020 y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Madrid, 14 de mayo de 2020.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.